CONSTANCIA SECRETARIAL: Para informarle a la señora juez que se remitió el anterior memorial por parte del apoderado de la parte demandante, en donde solicita se envié nuevamente el oficio N° 443 del 03 de abril de 2024 al correo de la secretaria de tránsito de ITBOY – DIST TTO N° 2/NOBSA Boyacá, para levantar la medida cautelar que recae sobre el vehículo propiedad del demandado

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 07 de mayo de 2022 para proveer lo pertinente.

ADRIANA CANDELA MORENO
Secretaria (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Asunto	: Auto ordena enviar oficio
Clase De Proceso	: Ejecutivo singular
Demandante	: ÁNGELA ALEJANDRA OSPINA PABÓN
Demandado	: GERMÁN CORTES ARISMENDY
Radicado	: 630014003007-2021-00479-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se Ordena ENVIAR nuevamente a la secretaria de tránsito de ITBOY – DIST TTO N° 2/NOBSA Boyacá, el oficio el cual informa el levantamiento del embargo y posterior secuestro del vehículo propiedad del demandado.

Por intermedio de secretaria, REMÍTASE el OFICIO referenciado a dicha entidad.

CÚMPLASE,

DDG

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4535059ad2d58039985b003844e0cafb2d7c815c24f719b7c52b8343c507e9ab**
Documento generado en 02/05/2024 06:07:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica